

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00493 00

- 1.- Téngase en cuenta lo manifestado por la DIAN² y para conocimiento de las partes.
- 2.- Se RECONOCE personería para actuar al colectivo de abogados Legal Medical Services y en su representación al abogado DUVÁN ALBERTO CORTÉS TÉLLEZ, como apoderado de la COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACION.
- 3.- De conformidad con el artículo 301 del C.G.P. se tiene por notificada a la COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACION. El término para su defensa comenzará a correr desde la notificación del presente auto.
- 4.- Secretaría, de inmediato, ponga a disposición del apoderado de la accionada el expediente para que se surta el traslado de la demanda como corresponde y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico 40 del 26 de marzo de 2021

² En oficio del 25 de enero de 2021.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a0c882fe9469f50130e5cae3f7096e558e108bce8871a62f862c47e1b38e66**

Documento generado en 25/03/2021 05:08:17 AM